

DURACIÓN DEL EXAMEN: 2 HORAS

MATERIAL AUTORIZADO: Programa con los temas de la asignatura sin anotaciones.

AVISO IMPORTANTE: Si no está matriculado en el Centro donde se examina, por favor, indique en su examen el Centro donde se encuentra matriculado.

Preguntas de examen: (CONTESTAR SOLAMENTE A DOS)

1º. Infracción de las normas de prevención de riesgos laborales (Lección XXIII)

2ª. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Delito de contaminación ambiental (Lección XXIV)

3ª. Falso testimonio (Lección XXX)

HECHOS PROBADOS

"Resulta probado y así se declara que Juan Pablo, mayor de edad y sin antecedentes penales, en la mañana del 18 de marzo de 2009, se encontraba realizando labores agrícolas en una finca de su propiedad, sita en el paraje "La Reguera" de la localidad de sueros de cepeda, en el término municipal de V. (L.), sobre las 12 h. Juan Pablo , con el fin de eliminar la vegetación baja sobre su finca y la colindante, prendió fuego a las escobas o maleza, sin haber obtenido la debida autorización administrativa, abandonando el lugar para ir a otra finca de su propiedad a unos dos kilómetros de distancia, en la creencia de que el fuego estaba controlado o de que, apagado, no se reactivaría. el fuego se propagó por diversas fincas particulares y se extendió en una superficie total de 32,36 ha., de las que 6 ha. era superficie forestal, afectando a 110 pinos y 18 castaños. entre las fincas afectadas se incluyen dos predios de Alejo , con una superficie aproximada de dos mil setecientos metros cuadrados y otra de mil quinientos metros cuadrados, sin que ninguna de ellas fuese colindantes con las de Juan Pablo; quemándose, en la primera de las fincas, treinta pinos y seis castaños de unos veinticinco o treinta años de antigüedad, y en la segunda finca, doscientos setenta plantas o árboles de pino pequeños de unos quince años, siendo estimado el perjuicio causado a Alejo en 2000 euros. Los gastos de extinción del incendio han sido valorados por el servicio territorial de medio ambiente de la delegación territorial en león de la junta de castilla y león en 6.697,95 euros y las pérdidas económicas en todas las fincas particulares en 7.909,88 euros.

1. ¿QUÉ DELITO O DELITOS HA COMETIDO **Juan Pablo**? EXPLIQUE SU VALORACIÓN ATENDIENDO AL CÓDIGO PENAL (o sea, atendiendo a los elementos del tipo delictivo de que se trate tal y como vienen descritos en el C.p.).

2. ¿CUÁLES SON LAS PARTICULARIDADES MÁS IMPORTANTES EN ESTE CASO RESPECTO DE ALGUNA INSTITUCIÓN JURÍDICO-PENAL? (a título orientativo: estructura del tipo, naturaleza jurídica, grado de ejecución, concursos, circunstancias modificativas de la responsabilidad)